



Manuel Castillo Moro

Profesor M.I. Doctor Derecho - Doctor C. Políticas y Sociología. Académico Correspondiente de la RAJYL. UAH Posgrado.

«Efecto Rashomon» versus la prueba testifical en el proceso penal

Akira Kurosawa es considerado uno de los directores más relevantes del cine japonés. En 1950 rodó **Rashomon**, una película que lo catapultó internacionalmente. En dicha película, a través de sus personajes y con distinta narrativa, nos muestra “*un hecho típico, antijurídico, culpable y punible*”, el homicidio de un samurái y la violación de su esposa en el Japón del siglo XII^[1].

El espectador asiste, a modo de tribunal o jurado popular, a la declaración de los diversos involucrados y testigos. Un monje que se encontró con el samurái y su esposa antes de suceder el crimen y la violación. Un leñador, testigo presencial. Un bandido, quien presuntamente mató al samurái y violó a su esposa. La esposa violada. El propio fallecido, al que le da voz una vidente^[2].

Ante dos hechos típicos, homicidio y violación, los personajes relatan, desde sus propias percepciones e interpretaciones, lo sucedido. **Ninguno de sus testimonios coincide**. No debemos de olvidar que una de las características de la obra de Kurosawa, es la grabación de un determinado plano, con varias cámaras al mismo tiempo y desde distintos ángulos o perspectivas^[3].

Lo indicado, propicia la duda en un espectador que sólo conoce los hechos a través de unos personajes creados por Kurosa ...